Villavicencio, 02 de enero de 2026

Señores:
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA LA VORÁGINE
Representante Legal: Blanca Oliva Cárdenas Henao
Dirección: Calle 41ª 32ª 58 Centro
Email: blk.oliva.c@gmail.com
Cel: 3054233416
Villavicencio.

Recibí: Blanca Cárdenas 02-Ene-26

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente El Municipio de Villavicencio, se permite solicitar cotización de los servicios que se describen y manifestación de interés para la celebración de un convenio de asociación, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".***

ACTIVIDADES A COTIZAR:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	86131601	**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA** Talleres en formación musical presinfónica: Talleres instrumentales ofrecen una experiencia educativa integral centrada en el aprendizaje y la exploración musical a través de tres instrumentos fundamentales: las placas (xilófono, metalófono, carillón), la flauta dulce y la percusión menor.	Número de estudiantes	690
2	86131601	**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA** Talleres de Técnica Vocal y Formación Coral: Estos talleres ofrecen una inmersión completa en el arte del canto, combinando la técnica vocal individual con la experiencia enriquecedora de la formación coral.	Número de estudiantes	690
3	86131601	**TALLERES DE TÉCNICA VOCAL, INSTRUMENTAL EN INSTRUMENTOS SINFÓNICOS E INICIACIÓN.** Talleres de Vientos, cuerdas y percusión sinfónica: Estos talleres ofrecen una experiencia musical profunda y especializada, enfocada en la enseñanza y el perfeccionamiento de los instrumentos de viento (Saxofón, trompeta, trombón, flauta traversa y tuba), cuerda (violin, viola, Cello y Contrabajo) y percusión sinfónica (bateria, congas, tamboras y bongoes). Dirigidos a estudiantes de todos los niveles, desde quienes inician su camino instrumental hasta aquellos con experiencia que buscan un desarrollo avanzado, estos programas están diseñados para fomentar la técnica, la musicalidad y la comprensión de la música orquestal.	Número de estudiantes	690

No obstante, lo anteriormente descrito, se hace importante significar algunos conceptos que se manejaran dentro del presente convenio:

DESCRIPCIÓN DE CORO: Esta agrupación musical está conformada por instrumentos de percusión, (placas, percusión folclórica) instrumentos de viento, (flauta dulce) y utilizando como instrumento principal la voz humana, realizando talleres de canto manejando repertorio del folclor Nacional.

ORQUESTA SINFÓNICA: Objetivo pedagógico: Interiorizar la técnica básica del instrumento, montaje de partituras y el afianzamiento de la lectura desde la práctica Grupal enfocada a la orquesta de cuerdas y la banda sinfónica.

ORQUESTA DE CUERDAS: Está conformada por instrumentos de cuerda que producen sonidos por medio de las vibraciones producidas al ser frotadas, donde se apropian y estudian conceptos técnicos específicos asociados a la interpretación del Violín, la Viola, el Chelo y el Contrabajo.

ORQUESTA DE VIENTOS Y PERCUSIÓN (BANDA SINFÓNICA): Está conformada por instrumentos aerófonos y de percusión donde se apropian y estudian conceptos técnicos específicos asociados a la interpretación imparten ejercicios de método y de repertorio en la búsqueda del aprendizaje y mejoramiento de la calidad de sonido de la flauta traversa, oboe, clarinete, fagot, saxofón, corno, trompeta, trombón, tuba, y percusión.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos, por lo que la ESAL deberá presentar con la propuesta:

1) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta). En todo caso, la duración de la entidad sin ánimo de lucro no podrá ser inferior al plazo de ejecución y un año más. Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar autorización del órgano social competente y/o certificación suscrita por el Secretario de la Junta Directiva u órgano social competente de la ESAL, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso incluyendo sus aportes.

2) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL.
3) Situación militar definida (hombres menores de 50 años).

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL:

La entidad privada sin ánimo de lucro deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades propuestas. La entidad establecerá el equipo de trabajo mínimo para el desarrollo del Convenio, cuya identificación personal y profesional, formación académica y experiencia deberá ser allegada con la Hoja de Vida de cada uno, al momento de presentación de la propuesta.

1) PERFILES MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO: El Asociado o convenido deberá presentar en la ejecución del convenio el equipo mínimo requerido, así como los documentos que se exigen a continuación:

Dos (2) Profesionales especializados en Música con experiencia demostrable mínima de dos (2) años en formación musical a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Cuatro (4) Instructores de música con experiencia demostrable mínima de dos (2) años para la atención de los beneficiarios del programa.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:La ESAL deberá acreditar tener una experiencia especifica de hasta dos (2) contratos y/o convenios celebrados (terminados y liquidados) con entidades públicas o privadas cuyo alcance esté relacionado con el objeto del presente convenio. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia de los contratos o convenios, las actas de terminación y/o liquidación de los contratos o convenios. cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte de la SECRETARÍA en el presente convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

APORTES: Es oportuno significar que la ley presenta como opción para la suscripción de convenios de asociación lo consagrado en el Decreto 092 de 2017 en su Artículo 5º. *Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.* Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.	APORTE MÍNIMO EN DINERO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

Es importante indicar que, junto con la cotización y la manifestación de interés para la suscripción del convenio, la ESAL deberá manifestar de manera expresa su intención de comprometer o no recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, indicando de forma clara las actividades o productos que serán cubiertos con dicho aporte.

GARANTÍA EXIGIDAS PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
2. CALIDAD DEL SERVICIO
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

GASTOS DE IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	% DE DESCUENTO
Estampilla Pro- Adulto mayor	2 %
Estampilla Pro-Turismo	2 %
Estampilla Pro-Cultura	2 %
Estampilla Pro- Unillanos	1 %
Rete fuente por compras	Declarante 4% / No declarantes 6%
Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%

REQUISITOS:

1. Carta de manifestación de interés para celebrar Convenio de Asociación, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".***
2. Manifestación del aporte de la ESAL igual o superior al 30% del presupuesto oficial debidamente suscrita por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez
3. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.

4. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando dos (02) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/ o privadas, cuyo objeto sea similar a la realización de las actividades a realizar en el presente convenio, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto.
5. Estar inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.
6. Presentar copia del Registro único tributario RUT.
7. Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.
8. Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportará la ejecución de convenio provienen de actividades legales.
9. Certificación de cumplimiento de pago a aportes de seguridad social y parafiscales.
10. Resultado de los análisis de indicadores formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas y delitos sexuales de la ESAL Y SU R/L.
12. Certificado de encontrarse al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

NOTA: No se considerará recibida manifestación de interés alguna, que no cumpla con lo aquí requisitos que se indican.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Municipio de Villavicencio.

TERMINO DE PRESENTACIÓN:

El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir del día 03 de enero de 2026, hasta el día 6 de enero de 2026 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Secretaria de Educación Municipal 4° piso Edificio Alcaldía.

Atentamente,

MALELY ZÁRATE HERNANDEZ
Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Albina Quezada Barrera	*Directora de Calidad y Pertinencia*	
Reviso: Diana Carolina Castellanos Ortiz	*Asesora jurídica -SEM*	
Elaboro: Ana Margarita Giraldo Jiménez.	*Profesional Universitario-SEM*	

ASOCIACIÓN ARTÍSTICA
LA VORÁGINE

6

Villavicencio, 05 de enero de 2026

Señores:
Alcaldía de Villavicencio
Secretaria de Educación

5-01-2026

Asunto: Cotización Formación musical

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito allegar la cotización solicitada para el proceso de formación musical que tiene como objeto *"Aunar esfuerzos, recursos y experiencias para el fortalecimiento de las competencias musicales como prevención de riesgo psicosocial de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta."*

No obstante, agradeciendo profundamente la consideración hacia nuestra entidad, informo de manera respetuosa que no nos encontramos interesados en participar en el mencionado proceso.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tenernos en cuenta y expresamos nuestros mejores deseos para el desarrollo exitoso de esta importante iniciativa.

Se anexa tabla de cotización según los ítems informados

Cordialmente,

Blanca Oliva Cárdenas Henao
Representante Legal
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA LA VORÁGINE
blk.oliva.c@gmail.com

ASOCIACIÓN ARTÍSTICA
LA VORÁGINE

ANEXO 1. VALORES OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA**				
a	86131601	Talleres en formación musical presinfónica: Talleres instrumentales ofrecen una experiencia educativa integral centrada en el aprendizaje y la exploración musical a través de tres instrumentos fundamentales: las placas (xilófono, metalófono, carillón), la flauta dulce y la percusión menor.	NUMERO DE ESTUDIANTES	690	126.000	86.940.000
b	86131601	Talleres de Técnica Vocal y Formación Coral: Estos talleres ofrecen una inmersión completa en el arte del canto, combinando la técnica vocal individual con la experiencia enriquecedora de la formación coral.	NUMERO DE ESTUDIANTES	690	126.000	86.940.000
2		**TALLERES DE TÉCNICA VOCAL, INSTRUMENTAL EN INSTRUMENTOS SINFÓNICOS E INICIACIÓN.**				
a	86131601	Talleres de Vientos, cuerdas y percusión sinfónica: Estos talleres ofrecen una experiencia musical profunda y especializada, enfocada en la enseñanza y el perfeccionamiento de los instrumentos de viento (Saxofón, trompeta, trombón, flauta traversa y tuba), cuerda (violín, viola, Cello y Contrabajo) y percusión sinfónica (batería, congas, tamboras y bongoes). Dirigidos a estudiantes de todos los niveles, desde quienes inician su camino instrumental hasta aquellos con experiencia que buscan un desarrollo avanzado, estos programas están diseñados para fomentar la técnica, la musicalidad y la comprensión de la música orquestal.	NUMERO DE ESTUDIANTES	690	126.000	86.940.000
			VALOR TOTAL INCLUYE IVA			**260.820.000**

DIRECCION: CALLE 41 A Nº32 A 58 BARRIO CENTRO -**TELEFONO:** 3054233416
EMAIL: BLK.OLIVA.C@GMAIL.COM VILLAVICENCIO META.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14967635188

(415)7707212489984(8020) 000001496763518 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 5 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION ARTISTICA LA VORAGINE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AARTVO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 36 60

42. Correo electrónico BLK.OLIVA.C@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 8 0 6 1 9 3	3 1 5 3 5 4 0 5 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 1 0 2 7							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 14 / 12 : 47: 51

La informacion suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspension y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS HENAO BLANCA OLIVA
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967635188

(415)7707212489984(8020) 000001496763518 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 5 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 1 0 0 3 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 2 0 8	
81. Hasta	2 0 8 3 1 2 0 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967635188

(415)7707212489984(8020) 000001496763518 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 5 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 2 1 4 4 1 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	HENAO	BLANCA	OLIVA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967635188

(415)7707212489984(8020) 000001496763518 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 5 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 1 4 4 1 1 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	HENAO	BLANCA	OLIVA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 4 4 8 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	VALENCIA	JORGE	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 7 6 4 2 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CADAVID	HERNANDEZ	RAMON	GERARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 4 3 5 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	JIMENEZ	JOHANNA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 02 de enero de 2026

02-01-2026

Señores:
CORPORACIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA
Representante Legal: Cristian Humberto Montoya Sánchez
Dirección: Calle 4ª 20ª 41 Caminos de Sevilla
Email: Cristianmontoya312@gmail.com
Cel: 3102275077
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente El Municipio de Villavicencio, se permite solicitar cotización de los servicios que se describen y manifestación de interés para la celebración de un convenio de asociación, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".***

ACTIVIDADES A COTIZAR:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	86131601	**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA** Talleres en formación musical presinfónica: Talleres instrumentales ofrecen una experiencia educativa integral centrada en el aprendizaje y la exploración musical a través de tres instrumentos fundamentales: las placas (xilófono, metalófono, carillón), la flauta dulce y la percusión menor.	Número de estudiantes	690
2	86131601	**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA** Talleres de Técnica Vocal y Formación Coral: Estos talleres ofrecen una inmersión completa en el arte del canto, combinando la técnica vocal individual con la experiencia enriquecedora de la formación coral.	Número de estudiantes	690
3	86131601	**TALLERES DE TÉCNICA VOCAL, INSTRUMENTAL EN INSTRUMENTOS SINFÓNICOS E INICIACIÓN.** Talleres de Vientos, cuerdas y percusión sinfónica: Estos talleres ofrecen una experiencia musical profunda y especializada, enfocada en la enseñanza y el perfeccionamiento de los instrumentos de viento (Saxofón, trompeta, trombón, flauta traversa y tuba), cuerda (violín, viola, Cello y Contrabajo) y percusión sinfónica (bateria, congas, tamboras y bongoes). Dirigidos a estudiantes de todos los niveles, desde quienes inician su camino instrumental hasta aquellos con experiencia que buscan un desarrollo avanzado, estos programas están diseñados para fomentar la técnica, la musicalidad y la comprensión de la música orquestal.	Número de estudiantes	690

No obstante, lo anteriormente descrito, se hace importante significar algunos conceptos que se manejaran dentro del presente convenio:

DESCRIPCIÓN DE CORO: Esta agrupación musical está conformada por instrumentos de percusión, (placas, percusión folclórica) instrumentos de viento, (flauta dulce) y utilizando como instrumento principal la voz humana, realizando talleres de canto manejando repertorio del folclor Nacional.

ORQUESTA SINFÓNICA: Objetivo pedagógico: Interiorizar la técnica básica del instrumento, montaje de partituras y el afianzamiento de la lectura desde la práctica Grupal enfocada a la orquesta de cuerdas y la banda sinfónica.

ORQUESTA DE CUERDAS: Está conformada por instrumentos de cuerda que producen sonidos por medio de las vibraciones producidas al ser frotadas, donde se apropian y estudian conceptos técnicos específicos asociados a la interpretación del Violín, la Viola, el Chelo y el Contrabajo.

ORQUESTA DE VIENTOS Y PERCUSIÓN (BANDA SINFÓNICA): Está conformada por instrumentos aerófonos y de percusión donde se apropian y estudian conceptos técnicos específicos asociados a la interpretación imparten ejercicios de método y de repertorio en la búsqueda del aprendizaje y mejoramiento de la calidad de sonido de la flauta traversa, oboe, clarinete, fagot, saxofón, corno, trompeta, trombón, tuba, y percusión.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos, por lo que la ESAL deberá presentar con la propuesta:

1) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta). En todo caso, la duración de la entidad sin ánimo de lucro no podrá ser inferior al plazo de ejecución y un año más. Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar autorización del órgano social competente y/o certificación suscrita por el Secretario de la Junta Directiva u órgano social competente de la ESAL, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso incluyendo sus aportes.

2) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL.
3) Situación militar definida (hombres menores de 50 años).

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL:

La entidad privada sin ánimo de lucro deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades propuestas. La entidad establecerá el equipo de trabajo mínimo para el desarrollo del Convenio, cuya identificación personal y profesional, formación académica y experiencia deberá ser allegada con la Hoja de Vida de cada uno, al momento de presentación de la propuesta.

1) PERFILES MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO: El Asociado o convenido deberá presentar en la ejecución del convenio el equipo mínimo requerido, así como los documentos que se exigen a continuación:

Dos (2) Profesionales especializados en Música con experiencia demostrable mínima de dos (2) años en formación musical a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Cuatro (4) Instructores de música con experiencia demostrable mínima de dos (2) años para la atención de los beneficiarios del programa.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:La ESAL deberá acreditar tener una experiencia especifica de hasta dos (2) contratos y/o convenios celebrados (terminados y liquidados) con entidades públicas o privadas cuyo alcance esté relacionado con el objeto del presente convenio. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia de los contratos o convenios, las actas de terminación y/o liquidación de los contratos o convenios. cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte de la SECRETARÍA en el presente convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

APORTES: Es oportuno significar que la ley presenta como opción para la suscripción de convenios de asociación lo consagrado en el Decreto 092 de 2017 en su Artículo 5º. *Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.* Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.	APORTE MÍNIMO EN DINERO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

Es importante indicar que, junto con la cotización y la manifestación de interés para la suscripción del convenio, la ESAL deberá manifestar de manera expresa su intención de comprometer o no recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, indicando de forma clara las actividades o productos que serán cubiertos con dicho aporte.

GARANTÍA EXIGIDAS PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
2. CALIDAD DEL SERVICIO
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

GASTOS DE IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	% DE DESCUENTO
Estampilla Pro- Adulto mayor	2 %
Estampilla Pro-Turismo	2 %
Estampilla Pro-Cultura	2 %
Estampilla Pro- Unillanos	1 %
Rete fuente por compras	Declarante 4% / No declarantes 6%
Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%

REQUISITOS:

1. Carta de manifestación de interés para celebrar Convenio de Asociación, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".***
2. Manifestación del aporte de la ESAL igual o superior al 30% del presupuesto oficial debidamente suscrita por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez
3. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.

4. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando dos (02) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/ o privadas, cuyo objeto sea similar a la realización de las actividades a realizar en el presente convenio, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto.
5. Estar inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.
6. Presentar copia del Registro único tributario RUT.
7. Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.
8. Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportará la ejecución de convenio provienen de actividades legales.
9. Certificación de cumplimiento de pago a aportes de seguridad social y parafiscales.
10. Resultado de los análisis de indicadores formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas y delitos sexuales de la ESAL Y SU R/L.
12. Certificado de encontrarse al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

NOTA: No se considerará recibida manifestación de interés alguna, que no cumpla con lo aquí requisitos que se indican.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Municipio de Villavicencio.

TERMINO DE PRESENTACIÓN:

El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir del día 03 de enero de 2026, hasta el día 6 de enero de 2026 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Secretaria de Educación Municipal 4° piso Edificio Alcaldía.

Atentamente,

MALELY ZÁRATE HERNANDEZ
Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Albina Quezada Barrera	*Directora de Calidad y Pertinencia*	
Reviso: Diana Carolina Castellanos Ortiz	*Asesora jurídica -SEM*	
Elaboro: Ana Margarita Giraldo Jiménez.	*Profesional Universitario-SEM*	

Villavicencio, 05 de enero de 2026

Señores:
Alcaldía de Villavicencio
Secretaria de Educación

Asunto: Cotización – Convenio de Asociación de formación artística

Cordial saludo,

Según lo solicitado y en respuesta a su carta de invitación que tiene por objeto "Aunar esfuerzos, recursos y experiencias para el fortalecimiento de las competencias musicales como prevención de riesgo psicosocial de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta."
Como Representante Legal de la Corporación para la Formación Artística y Cultural, informo respetuosamente los siguientes valores:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA				
a	86131601	Talleres en formación musical presinfónica: Talleres instrumentales ofrecen una experiencia educativa integral centrada en el aprendizaje y la exploración musical a través de tres instrumentos fundamentales: las placas (xilófono, metalófono, carillón), la flauta dulce y la percusión menor.	NUMERO DE ESTUDIANTES	690	128.000	88.320.000
b	86131601	Talleres de Técnica Vocal y Formación Coral: Estos talleres ofrecen una inmersión completa en el arte del canto, combinando la técnica vocal individual con la experiencia enriquecedora de la formación coral.	NUMERO DE ESTUDIANTES	690	128.000	88.320.000
2		TALLERES DE TÉCNICA VOCAL, INSTRUMENTAL EN INSTRUMENTOS SINFÓNICOS E INICIACIÓN.				
a	86131601	Talleres de Vientos, cuerdas y percusión sinfónica: Estos talleres ofrecen una experiencia musical profunda y especializada, enfocada en la enseñanza y el perfeccionamiento de los instrumentos de viento (Saxofón, trompeta, trombón, flauta traversa y tuba), cuerda (violin, viola, Cello y Contrabajo) y percusión sinfónica (batería, congas, tamboras y bongoes). Dirigidos a estudiantes de todos los niveles, desde quienes inician su camino instrumental hasta aquellos con experiencia que buscan un desarrollo avanzado, estos programas están diseñados para fomentar la técnica, la musicalidad y la comprensión de la música orquestal.	NUMERO DE ESTUDIANTES	690	128.000	88.320.000
			VALOR TOTAL INCLUYE IVA			264.960.000

Reiteramos nuestro agradecimiento por habernos tenido en cuenta y les deseamos el mayor de los éxitos en el desarrollo de esta importante iniciativa.

Cordialmente,

Cristian Humberto Montoya Sánchez
Representante Legal
Corporación para la Formación Artística y Cultural
Cristianmontoya312@gmail.com

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14861856774

(415)7707212489984(8020) 000001486185677 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 2 4 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COFARTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 8 06 BRR MI LLANURA

42. Correo electrónico edwinqd777@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 6 1 4 6 2 3	3 1 0 2 2 6 1 8 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 4 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspension y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-01-2026 04:18:16PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861856774

(415)7707212489984(8020) 000001486185677 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 2 4 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 0 9 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 4 1 3	
81. Hasta	2 0 2 2 0 4 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14861856774

(415)7707212489984(8020) 000001486185677 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9007424190	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	22

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2017-05-12

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	1 4 1 3 8 1 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	SANCHEZ	CRISTIAN	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-01-2026 04:18:16PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861856774

(415)7707212489984(8020) 000001486185677 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 2 4 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 2 2 6 7 1		COLOMBIA 1 6 9	QUINTERO	DIAZ	LUIS	EDWIN				2 0 1 2 0 4 1 3	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 2 9 8 3 9		COLOMBIA 1 6 9	JIMENEZ	SUAREZ	RUBY	CAROLINA				2 0 1 2 0 4 1 3	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 3 8 8 6 0		COLOMBIA 1 6 9	PEREZ	ARISTIZABAL	YAMILE					2 0 1 2 0 4 1 3	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Villavicencio, 02 de enero de 2026

Recibido: Jordy Garzón Enero 2 de 2026

Señores:
CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA - META
Representante Legal: Luis Alonso Ibarra rivera
Dirección: Calle 46 N°. 28-20
Email: batutameta@gmail.com
Cel: 3043895750
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente El Municipio de Villavicencio, se permite solicitar cotización de los servicios que se describen y manifestación de interés para la celebración de un convenio de asociación, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".***

ACTIVIDADES A COTIZAR:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	86131601	**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA** Talleres en formación musical - presinfónica: Talleres instrumentales ofrecen una experiencia educativa integral centrada en el aprendizaje y la exploración musical a través de tres instrumentos fundamentales: las placas (xilófono, metalófono, carillón), la flauta dulce y la percusión menor.	Número de estudiantes	690
2	86131601	**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA** Talleres de Técnica Vocal y Formación Coral: Estos talleres ofrecen una inmersión completa en el arte del canto, combinando la técnica vocal individual con la experiencia enriquecedora de la formación coral.	Número de estudiantes	690
3	86131601	**TALLERES DE TÉCNICA VOCAL, INSTRUMENTAL EN INSTRUMENTOS SINFÓNICOS E INICIACIÓN.** Talleres de Vientos, cuerdas y percusión sinfónica: Estos talleres ofrecen una experiencia musical profunda y especializada, enfocada en la enseñanza y el perfeccionamiento de los instrumentos de viento (Saxofón, trompeta, trombón, flauta traversa y tuba), cuerda (violín, viola, Cello y Contrabajo) y percusión sinfónica (bateria, congas, tamboras y bongoes). Dirigidos a estudiantes de todos los niveles, desde quienes inician su camino instrumental hasta aquellos con experiencia que buscan un desarrollo avanzado, estos programas están diseñados para fomentar la técnica, la musicalidad y la comprensión de la música orquestal.	Número de estudiantes	690

No obstante, lo anteriormente descrito, se hace importante significar algunos conceptos que se manejaran dentro del presente convenio:

DESCRIPCIÓN DE CORO: Esta agrupación musical está conformada por instrumentos de percusión, (placas, percusión folclórica) instrumentos de viento, (flauta dulce) y utilizando como instrumento principal la voz humana, realizando talleres de canto manejando repertorio del folclor Nacional.

ORQUESTA SINFÓNICA: Objetivo pedagógico: Interiorizar la técnica básica del instrumento, montaje de partituras y el afianzamiento de la lectura desde la práctica Grupal enfocada a la orquesta de cuerdas y la banda sinfónica.

ORQUESTA DE CUERDAS: Está conformada por instrumentos de cuerda que producen sonidos por medio de las vibraciones producidas al ser frotadas, donde se apropian y estudian conceptos técnicos específicos asociados a la interpretación del Violín, la Viola, el Chelo y el Contrabajo.

ORQUESTA DE VIENTOS Y PERCUSIÓN (BANDA SINFÓNICA): Está conformada por instrumentos aerófonos y de percusión donde se apropian y estudian conceptos técnicos específicos asociados a la interpretación imparten ejercicios de método y de repertorio en la búsqueda del aprendizaje y mejoramiento de la calidad de sonido de la flauta traversa, oboe, clarinete, fagot, saxofón, corno, trompeta, trombón, tuba, y percusión.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos, por lo que la ESAL deberá presentar con la propuesta:

1) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta). En todo caso, la duración de la entidad sin ánimo de lucro no podrá ser inferior al plazo de ejecución y un año más. Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar autorización del órgano social competente y/o certificación suscrita por el Secretario de la Junta Directiva u órgano social competente de la ESAL, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso incluyendo sus aportes.

2) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL.
3) Situación militar definida (hombres menores de 50 años).

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL:

La entidad privada sin ánimo de lucro deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades propuestas. La entidad establecerá el equipo de trabajo mínimo para el desarrollo del Convenio, cuya identificación personal y profesional, formación académica y experiencia deberá ser allegada con la Hoja de Vida de cada uno, al momento de presentación de la propuesta.

1) PERFILES MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO: El Asociado o convenido deberá presentar en la ejecución del convenio el equipo mínimo requerido, así como los documentos que se exigen a continuación:

Dos (2) Profesionales especializados en Música con experiencia demostrable mínima de dos (2) años en formación musical a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Cuatro (4) Instructores de música con experiencia demostrable mínima de dos (2) años para la atención de los beneficiarios del programa.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:La ESAL deberá acreditar tener una experiencia especifica de hasta dos (2) contratos y/o convenios celebrados (terminados y liquidados) con entidades públicas o privadas cuyo alcance esté relacionado con el objeto del presente convenio. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia de los contratos o convenios, las actas de terminación y/o liquidación de los contratos o convenios. cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte de la SECRETARÍA en el presente convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

APORTES: Es oportuno significar que la ley presenta como opción para la suscripción de convenios de asociación lo consagrado en el Decreto 092 de 2017 en su Artículo 5º. *Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.* Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.	APORTE MÍNIMO EN DINERO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

Es importante indicar que, junto con la cotización y la manifestación de interés para la suscripción del convenio, la ESAL deberá manifestar de manera expresa su intención de comprometer o no recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, indicando de forma clara las actividades o productos que serán cubiertos con dicho aporte.

GARANTÍA EXIGIDAS PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
2. CALIDAD DEL SERVICIO
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

GASTOS DE IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	% DE DESCUENTO
Estampilla Pro- Adulto mayor	2 %
Estampilla Pro-Turismo	2 %
Estampilla Pro-Cultura	2 %
Estampilla Pro- Unillanos	1 %
Rete fuente por compras	Declarante 4% / No declarantes 6%
Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%

REQUISITOS:

1. Carta de manifestación de interés para celebrar Convenio de Asociación, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".***
2. Manifestación del aporte de la ESAL igual o superior al 30% del presupuesto oficial debidamente suscrita por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez
3. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.

4. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando dos (02) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/ o privadas, cuyo objeto sea similar a la realización de las actividades a realizar en el presente convenio, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto.
5. Estar inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.
6. Presentar copia del Registro único tributario RUT.
7. Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.
8. Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportará la ejecución de convenio provienen de actividades legales.
9. Certificación de cumplimiento de pago a aportes de seguridad social y parafiscales.
10. Resultado de los análisis de indicadores formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas y delitos sexuales de la ESAL Y SU R/L.
12. Certificado de encontrarse al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

NOTA: No se considerará recibida manifestación de interés alguna, que no cumpla con lo aquí requisitos que se indican.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Municipio de Villavicencio.

TERMINO DE PRESENTACIÓN:

El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir del día 03 de enero de 2026, hasta el día 6 de enero de 2026 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Secretaria de Educación Municipal 4° piso Edificio Alcaldía.

Atentamente,

MALELY ZÁRATE HERNANDEZ
Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Albina Quezada Barrera	*Directora de Calidad y Pertinencia*	
Reviso: Diana Carolina Castellanos Ortiz	*Asesora juridica -SEM*	
Elaboro: Ana Margarita Giraldo Jiménez,	*Profesional Universitario-SEM*	

Batuta
CORPORACIÓN BATUTA META

Villavicencio, 5 de enero de 2026

Agosto Bello
5-01-2026.

Señores:
Alcaldía de Villavicencio
Secretaria de Educación

Asunto: Respuesta a invitación para presentar manifestación de interés – Convenio de Asociación de formación artística

Cordial saludo,

Agradecemos la atenta invitación a presentar una propuesta en el marco de la convocatoria, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos, recursos y experiencias para el fortalecimiento de las competencias musicales como prevención de riesgo psicosocial de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta."**

En mi calidad de Representante Legal de la Corporación Departamental de Orquestas Juveniles e Infantiles Batuta Meta, me permito informar formalmente que **sí nos encontramos interesados en participar activamente** en el mencionado proceso. Valoramos profundamente la oportunidad brindada a nuestra entidad y consideramos que nuestra experiencia y recursos pueden contribuir significativamente al éxito de esta importante iniciativa.

Reiteramos nuestro sincero agradecimiento por habernos tenido en cuenta y manifestamos nuestro firme compromiso para colaborar en el desarrollo exitoso de este proyecto.

Anexamos tabla de cotización.

Cordialmente,

Luis Alonso Ibarra Rivera
Representante Legal
Corporación Departamental de Orquestas Juveniles e Infantiles Batuta Meta
batutameta@gmail.com

Propuesta Alcaldía 2026

"FOMENTAR Y FORTALECER EL APOYO A LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES DE LOS NIÑOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO"



información general

Nombre de la Institución	**Corporación Batuta Meta**
NIT	**822.001.505-4**
Dirección	**Calle 46 N° 28 – 20**
Barrio	**La Grama**
Ciudad	**Villavicencio**
Departamento	**Meta**
Teléfono	**3043895750**
Representante Legal	**Luis Alonso Ibarra Rivera**
	Luchoai13@hotmail.com
Carácter de la institución	**Entidad sin ánimo de lucro**
Fecha de elaboración	**05 de enero de 2026**

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información expuesta en la presente propuesta es de carácter estrictamente confidencial y es propiedad única y exclusiva de La Corporación Batuta Meta. Por lo anterior, el receptor de la propuesta no podrá revelar el contenido de este documento a terceras personas, naturales o jurídicas, y bajo ninguna circunstancia podrá utilizarlo en beneficio propio o de terceros sin previa autorización escrita de La Corporación Batuta Meta. El receptor de la propuesta entiende y acepta el carácter confidencial de la misma y, por lo tanto, se compromete a manejarla con el debido cuidado, dando acceso a la propuesta solo al número de empleados y asesores estrictamente necesarios para la evaluación de la misma.

CONTENIDO

RESUMEN DEL PROYECTO.....4
ANTECEDENTES.....4
JUSTIFICACIÓN.....9
PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....12
ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA.....15
PROPUESTA GENERAL DE COSTOS.....16
FORMA DE PAGO.....17
TIEMPO DE EJECUCIÓN.....17
EXPERIENCIA DE IDONEIDAD.....18

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Objetivo	Brindar el programa de iniciación musical a 858 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 13 Instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio y Centro musical La Casa de la Música.
Ubicación	Se realizará en los colegios a elección del municipio de Villavicencio
Beneficiarios directos	690 Beneficiarios
Beneficiarios indirectos	2.070 (beneficiarios x 3 familias)
Duración	6 meses
Aporte Aliado	$219.999.600
Contrapartida Batuta	$65.999.880
Valor Total	$285.999.480

ANTECEDENTES:

Desde 1997 de manera ininterrumpida y anualmente, la Corporación Batuta Meta, entidad sin ánimo de lucro, ha suscrito con diferentes alcaldías, convenios de asociación que han permitido consolidar un proceso de formación musical, destinada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de estratos 1, 2 y 3 principalmente. Esto ha permitido que desde Batuta Meta se haya velado por brindar a los niños de diferentes municipios la oportunidad de aprender música y de pertenecer a las diferentes agrupaciones existentes en nuestros programas, las cuales le ofrecen crecimiento personal, cultural, desarrollo intelectual y humano; para esto se han conformado agrupaciones de iniciación musical, las cuales constituyen un peldaño muy importante en el modelo pedagógico que implementa la Corporación, formando bases sólidas que le permiten al niño desempeñarse con fluidez; esta etapa es el semillero de las escuelas de violín y las orquestas conformadas, lo que permite un mejor avance a nivel rítmico - auditivo y construye bases musicales sólidas que le permiten al niño desarrollar habilidades y destrezas de mayor complejidad.

Teniendo en cuenta que la música es parte vital para el desarrollo integral de los niños y la juventud y que el proceso orquestal sinfónico es una oportunidad fundamental, nos proponemos en la Corporación Batuta Meta promover, propender e incentivar la música sinfónica en el Municipio de Villavicencio, por tal razón, se han creado, conformado y consolidado centros musicales en algunos de los barrios de la ciudad.

Por otro lado, la labor adelantada en el presente proyecto ha influido en la calidad de vida de la comunidad, debido a que el interés corporativo ha sido ayudar a los sectores menos favorecidos donde los niños y jóvenes se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad, brindándoles espacios de formación musical donde se benefician y desarrollan integralmente, cambiando de esta manera estilos y proyectos de vida en dimensiones óptimas para aportar a la sociedad mejores ciudadanos.

Además, se ha logrado que, a través de la consolidación en la formación musical, se integren en una nueva dinámica los padres de familia, la institución educativa y los estudiantes buscando un beneficio común para el desarrollo de estas comunidades.

También se ha generado un semillero de estudiantes en diferentes instrumentos sinfónicos los cuales por su rendimiento se han promovido hacia un sistema de orquestas sinfónicas de la Corporación en esta ciudad.

El programa de Orquestas Sinfónicas de Batuta Meta se estructura e implementa en Villavicencio con el propósito de brindar acceso a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad a un proceso de formación integral desde la práctica musical orquestal.

La aplicación de los procesos de enseñanza-aprendizaje está enmarcado en una visión funcional de la práctica musical, es decir que el estudio de repertorios, los ensayos y los conciertos se consideran ejes articuladores de los contenidos de enseñanza. La educación en grupo potencia la actividad educativa ya que genera el esfuerzo colectivo hacia un propósito común, la participación de todos los estudiantes en el proceso formativo de sus compañeros y la noción permanente del trabajo en equipo, como herramienta pedagógica de promoción artística y social.

BENEFICIOS TIENEN LOS NIÑOS AL PERTENECER A LAS ORQUESTAS DE BATUTA META:

La Orquesta Sinfónica, es una agrupación que ejemplifica a la sociedad ideal. Es una comunidad que está llamada a "concertar" ideas, para ser interpretadas bajo la condición de aportes individuales, en sintonía con el sentir colectivo. "Construir haciendo" y "escuchar al otro" conllevan la elaboración de un mensaje grupal. La calidad de este "mensaje" estará dada por el trabajo fuerte y planeado de sus integrantes, la capacidad del líder que orienta y por los niveles de organización que puedan construir entre todos.

A través de la orquesta, los miembros adquieren disciplina, habilidades comunicativas, sentido de pertenencia y responsabilidad; aprenden a respetar a sus compañeros y a reemplazar el sentido de la competencia por el del mutuo apoyo.

Son evidentes las contribuciones al desarrollo intelectual, afectivo, social y moral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que en ella participan; aportes que se maximizan si se toma en cuenta que muchos de ellos provienen de los grupos sociales con menos recursos de la población. Valores tales como el respeto a la diversidad de talentos, la solidaridad, la

responsabilidad individual, la tolerancia en la convivencia, la constancia en el esfuerzo para alcanzar las metas, así como la autoestima, son absorbidos simultáneamente con el aprendizaje estético, artístico, musical e instrumental. La Orquesta se convierte, de este modo, en una herramienta de desarrollo social y promoción individual.

Los beneficios de este proyecto van más allá de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, porque impacta positivamente a sus núcleos familiares y sus entornos, contribuyendo al cambio de patrones de interacción familiar y comunitaria, así como a la sensibilización humana y musical de forma particular y general.

Villavicencio es depositario de los efectos generados por violencias que afectan directamente a los menores, quienes encuentran en ello, todo un fermento de cultura de ilegalidad, drogadicción, pobreza, desempleo, desplazamiento, desarraigo, conflictos intrafamiliares, ausencia de la figura paterna en muchos de los casos, embarazos precoces, baja autoestima, etc. La desesperanza y los miedos se apoderan de quienes no tienen opciones de vida digna y no alcanzan a ver en el otro, una fuente de apoyo y de inspiración para la solución compartida de las dificultades cotidianas.

La participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la orquesta Sinfónica constituye un espacio de participación social por excelencia, construye su identidad, brinda nuevas oportunidades sociales contribuyendo a mejorar su accionar como futuros ciudadanos y fortaleciendo su autoconfianza al aumentar su inserción participativa exitosa en el espacio cultural local y departamental; Potencia la participación de estos jóvenes y de sus núcleos familiares al resignificar su identidad personal y colectiva. Ello se logra mediante el aprendizaje musical (que entre otra mejora la autoestima e inserta al participante en la colectividad orquestal), la participación en eventos culturales al ser miembros de la orquesta, la sensación de pertenencia y la conciencia de que existen formas de relacionarse con otros espacios sociales que los reconocen.

Las actividades de la Corporación Batuta Meta en Villavicencio, por ejemplo, han contribuido a mejorar la oferta cultural de la ciudad, la ocupación del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en el programa, el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas para esta población y favorecido la presencia y credibilidad de Batuta Meta para los habitantes de la ciudad.

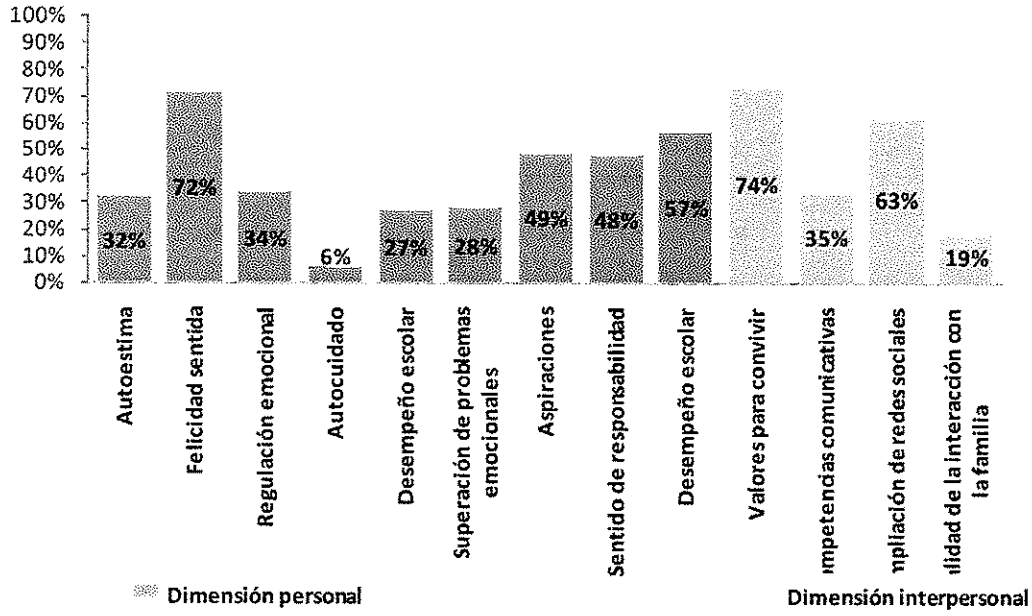
Hacer música, permite a un niño el desarrollo de múltiples habilidades y presume otros beneficios. A continuación, unos documentos de referencia importantes:

En una revisión exhaustiva de cientos de estudios empíricos realizados entre 1972 y 1992, tres educadores relacionados con el proyecto "Futuro de la música" descubrieron además que "la música aumenta la creatividad, mejora la estima propia del alumno, desarrolla habilidades sociales y mejora el desarrollo de habilidades motoras perceptivas, así como el desarrollo psicomotriz". De igual forma estudios como la teoría de las inteligencias múltiples, planteada por el neuropsicólogo Howard Gardner, afirman que la inteligencia musical influye en el desarrollo emocional, espiritual y corporal del ser humano. Gardner afirma que "la música estructura la forma de pensar y trabajar, ayudando a la persona en el aprendizaje de matemáticas, lenguaje y habilidades espaciales".

Bien puede decirse que cualquier disciplina que se emprenda con seriedad, contribuye a la formación como seres humanos. Pero ¿qué hay en el aprendizaje musical, que parece reunir características de una formación integral? Y la pregunta clave: ¿Por qué los niños deben aprender música? No es sólo la competencia en la disciplina, es ante todo como lo afirma Suzuki, la búsqueda de un mejor ser humano que explora todas sus capacidades. La educación músico-instrumental desarrolla el sentido del ritmo, lo que incide en la formación física y motora del niño, proporcionándole un mejor sentido del equilibrio, lateralidad y motricidad. El desarrollar el oído no sólo sirve para el estudio de la música, sino para el resto de su formación intelectual. Sinichi Suzuki sostiene que un niño que "oye mucho y bien", que sabe escuchar y discriminar entre distintos sonidos y tonos, capta mejor los mensajes en la escuela, aprende con más facilidad y llegará a dominar su idioma antes que los niños no educados musicalmente. También asegura que muchos de los niños que se denominan "torpes o lentos" sólo tienen dificultades de audición, y al superar este problema, mejoran rápidamente.

Podremos afirmar entonces que el estudio de la música, la disciplina y continuidad que presupone, así como el esfuerzo en la consecución de una meta, el adiestramiento motriz, desarrollo del sentido del ritmo además de la educación auditiva, no son aspectos de utilidad estrictamente musical, sino que producen un aspecto de transferencia a los demás aspectos intelectuales, sensoriales y motrices, otorgando el carácter de integralidad en la formación del ser humano.

a. **CUADRO ESTADISTICO DE LOS BENEFICIOS QUE APORTA EL PROGRAMA BATUTA A LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS**



b. Fuente: Evaluación cualitativa de resultados del proyecto "Educación para niños y jóvenes Déjate Tocar por la música" realizado por la Fundación Nacional Batuta, Acción Social, Sinergia, Departamento Nacional de Planeación DNP y Centro de Estudios Regionales, Cafeteros y Empresariales CRECE. La Corporación Batuta Meta plantea, entonces, complementar el proceso de formación musical de los niños y jóvenes, extendiendo el proceso a un aprendizaje más completo (de instrumentos sinfónicos y formación orquestal), pero desarrollando una acción pedagógica integral: educación musical para la participación social y la convivencia.

JUSTIFICACIÓN

La Corporación Batuta Meta se encuentra inmersa y tiene la capacidad intelectual, de infraestructura y de idoneidad para cooperar en el cumplimiento del objetivo del programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" con sus múltiples campos de acción tiene la capacidad de ofrecer formación musical, Circulación artística y creación de material cultural.

Esta labor ha consolidado en el departamento del Meta un sistema que ofrece más programas que coadyuvan al logro de metas de los planes de desarrollo en lo social, cultural, turístico y educativo; configura de esta forma una plataforma de impulso a diferentes sectores del departamento. La cultura es el gran activo, la riqueza tangible e intangible, de la que son, objetivamente, propietarios indiscutibles sus propios actores y gestores

La Corporación Batuta Meta, dispone para el sector cultura, una amplia gama de su oferta cultural, desde los procesos de formación a muy temprana edad, Batubebés – iniciación, hasta la expresión más alta de esos procesos representados en una orquesta sinfónica, por lo tanto, en sus haberes se encuentra: La Camerata Batuta Meta, el Grupo de Cámara Llanero, Big Band Batuta y la Orquesta Sinfónica Juvenil Batuta Meta.

En ese sentido, la cultura desde las expresiones artísticas impulsada por Batuta Meta a través de su sistema sinfónico, juega un papel importante como elemento regulador frente a la organización cultural del espacio que tiende a transformar el significado y uso social.

Es necesario abrir espacios culturales que permitan a la comunidad, especialmente la población menor de edad, interactuar con las diferentes manifestaciones del arte musical, pues la música sinfónica y polifónica generan aspectos muy interesantes en el desarrollo de la personalidad cultural individual y colectiva; esto quiere decir que las músicas del nuevo mundo, a las cuales identificamos como folclóricas, si las metemos en contextos de formatos universales, nos prodigan la condición universal del sentimiento y pensamiento desarrollados con conceptos más universales.

La Ley General de Cultura, anima a instituciones a que promuevan las diferentes manifestaciones y, esta es una gran oportunidad para apoyar este tipo de eventos que forman cultura y comunidad y que brindan la oportunidad al público y a los artistas a interactuar en procura de satisfacer

el espíritu de manera incluyente, destinado a una comunidad ávida de conciertos y cultura universal a partir de la cultura regional.

Respecto del emprendimiento de proyectos con impacto en la educación, es importante mencionar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño, han priorizado la ampliación del acceso a la educación primaria para disminuir las tasas de analfabetismo, aumentar los años de educación obligatoria y mejorar los aspectos cualitativos de la educación, así como el cuidado y educación en la primera infancia (UNESCO, 2000).

De la misma manera, la CEPAL ha resaltado que la escuela, entendida como el lugar dedicado a la formación de niños y niñas, debe fomentar el desarrollo de habilidades para la vida, capitalizables en oportunidades de inserción laboral, habilitarlos para su participación en democracia y disminuir su vulnerabilidad a la pobreza y exclusión social. A su vez, estos procesos de fortalecimiento de habilidades y creación de oportunidades, deben estar complementados por un proceso de democratización, que permita asegurar que niños y niñas en todo el territorio nacional cuenten con la posibilidad de acceder de manera libre a estos espacios.

Este proceso de democratización de la educación básica, debe ir acompañado de la construcción de sistemas educativos de calidad, que fomenten la autonomía, el pensamiento crítico, el desarrollo de la creatividad y habilidades sociales y emocionales. En ese sentido, los proyectos educativos que incluyen las artes y la música de manera específica, propician espacios que potencian y complementan las capacidades de los participantes, especialmente en las dimensiones sociales, afectivas, cognitivas, así como procesos de aprendizaje y empoderamiento como sujetos de transformación social y agentes de cambio.

Como respuesta a ello, Batuta ha comprobado durante 28 años de trabajo, cómo las oportunidades y experiencias artísticas y educativas, afectan positivamente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte de los programas de formación musical de la Corporación, quienes han encontrado un espacio de protección, conocimiento y afecto, de exploración de las potencialidades artísticas y encuentro con amigos, de cercanía con la familia, de construcción de comunidad y de felicidad sentida.

A través de estudios realizados entidades como el DNP, El Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales- CRECE y Economía Urbana, la

Fundación Nacional Batuta ha logrado encontrar evidencias de que los programas de formación musical de Batuta fortalecen los valores para la convivencia y el sentido de responsabilidad, regulan sus emociones, tienen una mayor capacidad de controlar diversos estados de ánimo y utilizarlos para dinamizar el crecimiento personal, lo cual se relaciona estrechamente con el aprendizaje de la música y el fortalecimiento de la autoestima. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, expresan felicidad y satisfacción experimentadas gracias a su vinculación con Batuta, además de la ampliación de redes sociales y calidad de la interacción con la familia.

En esta línea, Batuta ha identificado diferentes efectos causados por el aislamiento y el confinamiento en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Por ejemplo, de acuerdo con Aldeas Infantiles SOS -la organización en Colombia que se especializa en la atención a infancia y adolescencia-está comprobado que sentimientos como tristeza, angustia, susto y enfado, que conllevan a la generación de estrés, surgen con mucha mayor frecuencia en situación de confinamiento entre los niños y los jóvenes.

De la misma manera, el cierre de colegios, escuelas y otros espacios dedicados a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, genera cambios sustanciales en las rutinas y costumbres de los mismos, e incluso los pone en riesgo de situaciones como maltrato, violencia de género, explotación o exclusión social, que terminan por reflejarse en sentimientos de ansiedad, enfado, agitación, cambios de humor y trastornos del sueño que afectan su bienestar y su salud mental.

Así entonces, y con el objetivo de responder a estos nuevos desafíos, Batuta ha realizado esfuerzos institucionales que le han permitido adaptar sus programas de formación musical para superar las barreras del aislamiento social y el confinamiento, y continuar ofreciendo a sus beneficiarios alternativas pertinentes de formación musical y atención psicosocial que les permitan seguir gozando de los beneficios que obtienen a través de los programas de Batuta Meta.

PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En un sentido general, todo proceso de formación sólido musical debe involucrar como mínimo una inducción intuitiva-sensorial y un adiestramiento técnico del instrumento sinfónico y finalmente la integración a la orquesta. Para el caso de nuestro modelo pedagógico, esta proyección se enmarca en dos agrupaciones pre orquesta (iniciación musical) y la orquesta sinfónica.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR TIPO

TIPO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN PRE-ORQUESTA E INICIACIÓN	600 BENEFICIARIOS
FORMACIÓN ORQUESTAL	90 BENEFICIARIOS
TOTAL BENEFICIARIOS	690 BENEFICIARIOS

Objetivo de la Población

Instituciones Educativas vinculadas	No. Niños
Centro Musical Vanguardia	50
Centro Musical Juan Pablo II Preoquestas	50
Centro Musical Villa Lorena Playa Rica	50
Centro Musical Catumare	50
Centro Musical Francisco de Paula Santander.	50
Centro Musical Antonio Nariño Preoquestas	50
Centro Musical San Benito "Anthony A. Phipps"	50
Centro Musical Las Palmas. Pre orquestas	50
Centro Musical Isaac Tacha Niño. Preorquestas	50
Centro Musical Manuela Beltrán	50
Centro Musical Simón Bolívar sede La Nohora	50
Centro Musical Maria Mercedes	50
Centro Musical Casa de la Música: Provenientes de las instituciones educativas oficiales focalizadas en este convenio.	90
TOTAL DE MENORES VINCULADOS AL PROGRAMA	**690**

PREORQUESTA

Objetivo pedagógico

Desarrollar en niños, niñas, adolescentes y jóvenes los fundamentos de la iniciación musical, que permitan el afianzamiento de la motricidad, el sentido rítmico y de pre lectura, habilidades necesarias para el desarrollo musical tanto instrumental como vocal.

Descripción

La pre orquesta es en modelo de aprendizaje musical en la cual los niños van aprendiendo a tocar instrumentos y meterse en el mundo de la música y a la vez va practicando en su desempeño social – musical; y por esta razón esta agrupación musical está conformada por instrumentos de percusión, (placas, percusión folclórica) instrumentos de viento, (flauta dulce) y utilizando como instrumento principal la voz humana, a través de talleres de canto donde se maneja repertorios del folclor Nacional.

ORQUESTA SINFONICA

Objetivo pedagógico

Interiorizar la técnica básica del instrumento, montaje de partituras y el afianzamiento de la lectura desde la práctica Grupal enfocada a la orquesta de cuerdas y la banda sinfónica.

Orquesta de Cuerdas

Está conformada por instrumentos de cuerda que producen sonidos por medio de las vibraciones producidas al ser frotadas, donde se apropian y estudian conceptos técnicos específicos asociados a la interpretación del Violín, la Viola, el Chelo y el Contrabajo.

ORQUESTA DE VIENTOS Y PERCUSIÓN (BANDA SINFÓNICA)

Está conformada por instrumentos aerófonos y de percusión donde se apropian y estudian conceptos técnicos específicos asociados a la interpretación imparten ejercicios de método y de repertorio en la búsqueda del aprendizaje y mejoramiento de la calidad de sonido de la flauta traversa, clarinete, saxofón, corno, trompeta, trombón, tuba, y percusión.

ACTIVIDADES INMERSAS EN LOS TALLERES BATUTA META

METODOLOGIA BATUTA META

* **CURRÍCULUM BATUTA META**: El cuál es el conjunto de componentes que hacen posible la existencia de Batuta como modelo pedagógico y metodológico sui generis y cuyos costos pertenecen a la Corporación Batuta Meta.

* **PROFESOR TALLERISTA**: Es la persona escogida por la Corporación para adelantar dicho trabajo, el cual debe tener como mínimo las bases de músico con el perfil de docentes de Música y formación certificada por la Corporación Batuta Meta en pedagogía y metodología Batuta Meta.

* **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO DEL PROYECTO:** Son las personas requeridas para administrar y apoyar todas las acciones que tienen que ver con el proyecto y su cabal cumplimiento, en cuanto a diseño, dirección, seguimiento, control y calidad, apoyo en la elaboración de informes, procesos contables y los demás necesarios durante el tiempo de realización del convenio.

* **LOGÍSTICA:** La logística es el conjunto de actividades para el logro de los objetivos de la enseñanza y aprendizaje del modelo pedagógico y metodológico BATUTA META.

* **ALISTAMIENTO:** El alistamiento es el paso en el cual se disponen todos los recursos necesarios para la implementación y operación del proyecto.

** **PLANTA INSTRUMENTAL E INMOBILIARIO:** La Corporación Batuta Meta dispone de una dotación y un equipamiento completo, esenciales para la correcta conformación de sus preorquestas. Este valioso material instrumental está específicamente destinado al uso y disfrute de los beneficiarios en los diversos colegios participantes, durante toda la vigencia del presente convenio. Además de este apoyo directo en las instituciones educativas, la Corporación cuenta con una sede principal estratégicamente ubicada en el barrio La Grama. Este espacio ha sido diseñado y adaptado pensando en la formación musical sinfónica, ofreciendo no solo una infraestructura idónea para el aprendizaje, sino que también está completamente equipada. En sus instalaciones se encuentran a disposición de los estudiantes una gran variedad de instrumentos, incluyendo

cuerdas frotadas, vientos metales, vientos maderas y percusión sinfónica, lo que garantiza una experiencia formativa integral y de alta calidad.

ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA:

1. Realizar el proceso necesario para la inscripción y matricula de beneficiarios, procurando la continuidad de los procesos de formación.
2. Elaboración y desarrollo de cronograma de talleres y actividades pedagógicas, de acuerdo con la evaluación de desempeño de cada centro que hace la dirección musical de la Corporación con el fin de dar continuidad a los procesos pedagógicos desarrollados en los Centros musicales de la ciudad para avanzar hacia etapas superiores de formación musical.
3. Vinculación de personal idóneo para el desarrollo del programa.
4. Asegurar y facilitar los elementos y/o instrumentos musicales y demás accesorios necesarios para el desarrollo del programa.
5. Disponer y gestionar los espacios para el desarrollo de las actividades relacionadas con la formación sinfónica.
6. Continuar con la consolidación del proceso de formación Musical en los diferentes centros musicales de (Todas las instituciones educativas públicas de Villavicencio), a través de talleres y actividades pedagógicas musicales.
7. Continuidad y desarrollarlo de las diferentes etapas y actividades relacionadas a la Formación Musical Pre orquestal, Sinfónica y coral (Con el componente de formación sinfónica se pretende brindar una formación musical a los estudiantes que podrá ser como solista o participar en una agrupación dependiendo de las habilidades musicales y del instrumento que elija interpretar, los instrumentos que se incluirán en el programa son instrumentos de carácter sinfónico.
8. Labores de coordinación seguimiento y evaluación musical y administración del desarrollo del proyecto.

VALOR APORTE DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	86131601	**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA** Talleres en formación musical presinfónica: Talleres instrumentales ofrecen una experiencia educativa integral centrada en el aprendizaje y la exploración musical a través de tres instrumentos fundamentales: las placas (xilófono, metalófono, carillón), la flauta dulce y la percusión menor.	Número de estudiantes	690	106.280	73.333.200
2	86131601	**CAPACITACIONES, Y TALLERES EN FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EN AREA PRE-SINFÓNICA** Talleres de Técnica Vocal y Formación Coral: Estos talleres ofrecen una inmersión completa en el arte del canto, combinando la técnica vocal individual con la experiencia enriquecedora de la formación coral.	Número de estudiantes	690	106.280	73.333.200
3	86131601	**TALLERES DE TÉCNICA VOCAL, INSTRUMENTAL EN INSTRUMENTOS SINFÓNICOS E INICIACIÓN.** Talleres de Vientos, cuerdas y percusión sinfónica: Estos talleres ofrecen una experiencia musical profunda y especializada, enfocada en la enseñanza y el perfeccionamiento de los instrumentos de viento (Saxofón, trompeta, trombón, flauta traversa y tuba), cuerda (violín, viola, Cello y Contrabajo) y percusión sinfónica (batería, congas, tamboras y bongoes). Dirigidos a estudiantes de todos los niveles, desde quienes inician su camino instrumental hasta aquellos con experiencia que buscan un desarrollo avanzado, estos programas están diseñados para fomentar la técnica, la musicalidad y la comprensión de la música orquestal.	Número de estudiantes	690	106.280	73.333.200
			VALOR TOTAL			219.999.600

APORTE DE BATUTA

PRESUPUESTO APORTE BATUTA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	82131600	**CLAUSURA Y MUESTRAS PEDAGÓGICAS FINALES** Servicio de fotografía durante las tres (03) clausuras y muestras pedagógicas finales: incluye la cobertura integral de la actividad musical, desde la toma de imágenes en locación hasta la entrega final en formato digital de alta resolución. El servicio comprende: captura fotográfica durante el evento con equipo profesional (cámaras DSLR o mirrorless, lentes especializados y accesorios de iluminación), registro de momentos clave, ensambles y participación del público; edición y postproducción de las imágenes (ajuste de exposición, balance de color, corrección de perspectiva, recorte, nitidez y optimización para impresión y web); selección de fotografías finales según lineamientos del programa; entrega	UNIDAD	3	2.700.000	8.100.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		organizada en carpetas digitales con metadatos y resolución adecuada para difusión institucional, memoria documental o archivo histórico. Este ítem contempla desplazamiento, montaje de equipo, cobertura durante toda la duración del evento y entrega del material editado listo para su uso institucional.				
	90101600	Refrigerios durante las tres (03) clausuras y muestras pedagógicas finales: entrega de refrigerios tipo emparedado de proteína y su bebida de 355 ml destinada a los eventos de cierre de actividades de las instituciones educativas beneficiadas del convenio, en cantidad suficiente para cubrir el número de niños, niñas y adolescentes beneficiados de las Competencias Musicales.	UNIDAD	690	6.500	4.485.000
1	45111500	Alquiler de sonidos durante las tres (03) clausuras y muestras pedagógicas finales: incluye el suministro, instalación, operación y desinstalación de todo el equipo necesario para garantizar una reproducción sonora clara, equilibrada y acorde a las exigencias de un ensamble sinfónico. Alquiler de sonido 2 cabinas activas de 1000w beta 3 o qsc, 1 sub-bajos para retornos, consola análoga mínimo 24, 4 micrófonos para cuerdas medias, 3 micrófonos para maderas, 3 micrófonos para metales, 2 micrófonos para percusión / timbales, bases y jirafas para todos los micrófonos, 45 atriles para partituras. Además, se incluye la presencia de técnicos especializados en sonido durante el montaje, prueba de audio y ejecución del evento, asegurando la adecuada mezcla de las secciones instrumentales y la optimización de la acústica del espacio. Este ítem garantiza que la calidad sonora cumpla con los estándares requeridos para presentaciones de carácter profesional y educativo, asegurando la correcta percepción musical por parte del público y la comodidad auditiva de los intérpretes.	UNIDAD	3	1.600.110	4.800.330
	90152101	Asistente coordinador de Evento para las tres (03) clausuras y muestras pedagógicas finales: El perfil requiere habilidades en gestión logística, planificación de eventos, organización de equipos multidisciplinarios, resolución de problemas en tiempo real y manejo de herramientas de control y seguimiento de actividades. También debe poseer conocimientos básicos en producción musical, montaje de escenarios, sonido e iluminación, con capacidad de anticipar y gestionar contingencias durante los eventos. Su función garantiza que las actividades se desarrollen de manera fluida, segura y profesional, contribuyendo al éxito de las presentaciones y al cumplimiento de los objetivos pedagógicos y culturales del programa.	CLAUSURA	3	1.200.000	3.600.000
	60131500	Consumibles Orquesta para las tres (03) clausuras y muestras pedagógicas finales: constituyen los insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los instrumentos, así como el desempeño óptimo de los músicos durante ensayos y presentaciones. Este ítem incluye materiales de uso periódico como cuerdas de repuesto para instrumentos de cuerda (violines, violas, violonchelos y contrabajos), pez o resina para arcos, cañas de repuesto para instrumentos de viento madera, parches para percusión, plumillas y accesorios menores de viento metal, además de atriles, partituras de reemplazo y otros elementos consumibles que se desgastan con el uso constante.	GLOBAL	3	600.000	1.800.000
	60101400	Diseño e impresión de programas de mano para las tres (03) clausuras y muestras pedagógicas finales: contempla la elaboración integral de material gráfico que acompaña la presentación, con el objetivo de informar al público sobre el repertorio, los intérpretes, la orquesta, la dirección artística y otros datos relevantes del evento. Este servicio será en hoja carta a 3 pliegos, el cual incluye el diseño gráfico profesional, ajustado a la	UNIDAD	1380	1.097,50	1.514.550

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		identidad visual del programa y a los lineamientos institucionales, la composición tipográfica, maquetación de contenidos, selección de imágenes y elementos visuales, y revisión editorial para garantizar precisión en nombres, títulos y créditos.				
	78101800	Transporte de Carga (Traslado de instrumentos) durante las tres (03) clausuras y muestras pedagógicas finales: garantiza la movilización segura y eficiente de todos los elementos necesarios para la realización de eventos y presentaciones de orquesta. Este servicio incluye la planificación, logística y ejecución del traslado de instrumentos sinfónicos, equipos de sonido, iluminación, partituras, atriles y otros insumos, asegurando que cada elemento llegue en condiciones óptimas y listo para su uso.	UNIDAD	3	700.000	2.100.000
2	86141501	**INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL** Disposición de un profesional en psicología durante el tiempo de ejecución del convenio SEIS (06) MESES, que planificará y ejecutará intervenciones, mediante un (1) taller psicosocial mensual, que tienen como objetivo promover el desarrollo integral de niños y jóvenes a través de la música, fomentando habilidades socioemocionales, bienestar emocional y fortalecimiento de valores como la disciplina, la convivencia, el trabajo en equipo y la autoestima. Este componente se desarrollará de manera recurrente, con una intervención programada mensual, garantizando un acompañamiento constante que permita monitorear avances, identificar necesidades individuales y reforzar los aprendizajes socioemocionales vinculados al proceso musical.	MES	6	4.200.000	25.200.000
3	60131500	**MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES** mantenimiento de los instrumentos: se realizara mantenimiento de los instrumentos musicales utilizados por los beneficiarios uno (1) para cada IEO de Villavicencio doce (12) durante la ejecución del convenio, las actividades de mantenimiento incluyen la limpieza periódica interna y externa de los instrumentos, revisión y ajuste de piezas mecánicas, verificación de afinación, cambio de cuerdas, parches, cañas o boquillas según corresponda, lubricación de sistemas de llaves y correderas, así como la detección temprana de desgastes, fisuras o desajustes que puedan afectar el sonido o la ejecución. En el caso de los instrumentos de iniciación musical, se prioriza además el refuerzo de medidas de cuidado básico, dada su alta rotación y uso frecuente por parte de estudiantes en etapas iniciales. de la actividad. Este proceso de mantenimiento contribuye a la continuidad de las actividades académicas, a la seguridad de los participantes y al cumplimiento de los objetivos pedagógicos del programa de formación musical, fortaleciendo el patrimonio instrumental y garantizando condiciones adecuadas para el aprendizaje y la proyección artística.	MANTENIMIENTO	12	1.200.000	14.400.000
				VALOR TOTAL		$ 65.999.880

11. TOTAL VALOR PROPUESTA

PRESUPUESTO TOTAL ALCALDÍA Y BATUTA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
A	APORTE ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	$219.999.600
B	APORTE BATUTA META	$65.999.880
	TATOL PROPUESTA	$285.999.480

FORMA DE PAGO:

- Los cuatro primeros pagos por valor de $36.000.000 y el ultimo pago de $39.999.600.

Tiempo de ejecución: 6 meses

Tiempo de Ejecución	6 meses

EXPERIENCIA DE IDONEIDAD

- Contrato 284-2015 celebrado con el instituto departamental de cultura del meta que tiene como objeto "aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, financieros y humanos, para acercar a la población juvenil de 18 a 26 años, a través de 7 conciertos sinfónicos didácticos, a realizarse en el departamento del meta" por un valor de $110.000.000.
- Contrato 005-2016 celebrado con el instituto departamental de cultura del meta que tiene como objeto "aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos, administrativos y financieros para fortalecer tres procesos de formación musical orquestales sinfónicos con niños y adolescentes, ubicados en la ciudad de Villavicencio meta" por un valor de $75.000.000
- Contrato 362-2017 celebrado con el instituto departamental de cultura del meta que tiene como objeto "prestación de servicios de apoyo a la gestión para la formación de niños, niñas y adolescentes en las prácticas de orquesta sinfónica en el municipio de Villavicencio, departamento del meta" por un valor de $130.000.000
- Contrato 190-2018 celebrado con el instituto departamental de cultura del meta que tiene como objeto "prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar procesos de formación a ochenta (80) niños, niñas y adolescentes en orquesta sinfónica, en los centros orquestales de la casa de la música en el barrio la grama y los existentes en los barrios la reliquia y ciudad porfía en la ciudad de Villavicencio-meta." por un valor de $61.300.000.
- Contrato 234-2019 celebrado con el instituto departamental de cultura del meta que tiene como objeto "realizar procesos de formación musical en orquesta sinfónica y practica coral de acuerdo con el plan departamental de música dirigido a niñas niños y adolescentes del municipio de Villavicencio departamento del meta" por un valor de $150.000.000.
- Convenio no 796 de 2015 celebrado con la alcaldía de Villavicencio que tiene como objeto "aunar esfuerzos recursos y experiencias para adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas y musicales en los docentes, niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio" por un valor de $104.000.000.

- Convenio no 957 de 2016 celebrado con la alcaldía de Villavicencio que tiene como objeto "aunar esfuerzos recursos y experiencias para adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas y musicales en los docentes, niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio" por un valor de $110.000.000
- Convenio no 788 de 2017 celebrado con la alcaldía de Villavicencio que tiene como objeto "aunar esfuerzos recursos y experiencias para adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas y musicales en los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio" por un valor de $150.000.000.
- Contrato 1529 de 2018B celebrado con la alcaldía de Villavicencio que tiene como objeto "adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas y musicales de 690 niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio" por un valor de $150.000.000.
- Convenio no 1195 de 2019 celebrado con la alcaldía de Villavicencio que tiene como objeto "aunar esfuerzos recursos y experiencias para adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas, culturales y musicales en los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio" por un valor de $160.000.000.

LUIS ALFONSO IBARRA RIVERA
Gerente
Corporación Batuta Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 11:34:07
Recibo No. S002291366, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qtgJZNgNJq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META
Nit : 822001505-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500373
Fecha de inscripción: 17 de julio de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 46 28 20 GRAMA
Barrio : GRAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : batutameta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6714896
Teléfono comercial 2 : 6714873
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 46 28 20 GRAMA
Barrio : GRAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : batutameta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 1997 de la Asamblea General de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 1997, con el No. 1078 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META.

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 1997 de la Asamblea General de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 1997, con el No. 1078 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 06 de agosto de 2005 de la Junta Directiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio

el 29 de agosto de 2005, con el No. 11137 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA DEL 6 DE AGOSTO DE 2005, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CITADA CORPORACION APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS (RAZON SOCIAL).

Por Acta del 06 de agosto de 2005 de la Junta Directiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2005, con el No. 11137 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA DEL 6 DE AGOSTO DE 2005, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CITADA CORPORACION APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS (RAZON SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 03 de octubre de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2009, con el No. 17456 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008 CONSTA LA RE FORMA TOTAL DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

Por Acta No. 1 del 03 de octubre de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2009, con el No. 17456 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008 CONSTA LA RE FORMA TOTAL DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

Por Acta No. 1 del 19 de mayo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2009, con el No. 18283 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DEL 19 DE MAYO DEL 2009, DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARI A, CONSTA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD ASI: ARTI CULO 19, CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Por Acta No. 1 del 19 de mayo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2009, con el No. 18283 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DEL 19 DE MAYO DEL 2009, DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARI A, CONSTA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD ASI: ARTI CULO 19, CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de octubre de 2058.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La corporacion tendra como objeto la implementacion en el departamento del meta de procesos de formación musical, conducentes a la conformación de orquestas sinfónicas juveniles e infantiles, asi como programas musicales adicionales, no articulados a la formación sinfónica, que igualmente propendan por la practica musical como herramienta positiva de educación integral.

Patrimonio: Estará conformado por los siguientes bienes y rentas: A) los aportes ordinarios y extraordinarios que hagan sus miembros fundadores o asociados. B) los recursos que con destino a la corporación se apropien en los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales o de la entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo. C) los bienes y rentas que reciban, a cualquier título, de personas naturales o jurídicas. D) el producto del rendimiento de las sumas otorgadas para financiar programas o proyectos ejecutados por otras entidades públicas o privadas y en general, de su patrimonio y rentas. E) el producto de las actividades de aquellos proyectos que pueden ser rentables. F) los recursos provenientes de la cooperación técnica, artística o cultural nacional o internacional. G) las sumas que reciba por la presentación de servicios o la ejecución de actividades de consultoría.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El gerente sera el representante legal de la corporación. Funciones del gerente: A) dirigir administrativamente la corporacion de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general, la junta directiva y los presentes estatutos. B) prestar eficiente y oportuno concurso administrativo al director

musical para la ejecucion de los programas y proyectos de la corporacion. C) designar el personal de la corporacion y celebrar, para el efecto, los contratos correspondientes, con la estricta sujecion a la planta de personal, el manual de funciones y la escala de remuneracion, que fije la junta directiva y con sujecion a los presentes estatutos. D) celebrar los contratos del personal musical, tecnico y pedagogico. E) dirigir, coordinar y controlar el personal de la entidad y la ejecucion de las funciones de esta. F) suscribir, como representante legal de la corporacion, los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deben expedirse o celebrarse. G) elaborar el proyecto de presupuesto anual para ser presentado a la junta directiva. H) rendir a la asamblea general y a la junta directiva los informes que le solicite. I) someter a la junta directiva el balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año. J) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y la junta directiva. K) convocar las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva, en los terminos previstos en estos estatutos. L) obrar como representante legal de la corporacion y, en tal caracter constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extrajudiciales. M) vigilar el normal funcionamiento administrativo de la corporacion y solicitar las asesorias que se juzguen indispensables en el campo administrativo. N) desempeñar todas las funciones no atribuidas a otro organo o autoridad de la corporacion, que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. ñ) delegar en otros empleados de la corporacion algunas de sus funciones, previa autorizacion de la junta directiva. O) prestar los servicios propios de secretaria administrativa a la asamblea general y a la junta directiva. P) preparar los proyectos de decisiones que deben ser adoptados para la junta directiva y la asamblea general. Q) expedir las certificaciones a que hubiere lugar. R) administrar el patrimonio de la corporacion de acuerdo por lo dispuesto por la asamblea general, la junta directiva y los presentes estatutos. S) planificar y coordinar en asocio con el director musical programas tendientes a la cualificacion y profesionalizacion musical de sus integrantes. T) cumplir a cabalidad los articulos 4 y 5 del presente estatuto. U) las que asigne la asamblea general. Parágrafo: El representante legal respondera con su propio patrimonio por el monto que exceda de lo autorizado por la junta directiva. Funciones de la junta directiva: E) autorizar los actos y los contratos cuya cuantia sea mayor a quince salarios minimos mensuales y todas las operaciones de credito que el gerente proyecte celebrar, la cuantia señalada podra ser modificada anualmente por la propia directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de octubre de 2020 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020 con el No. 40054 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALONSO IBARRA RIVERA	C.C. No. 19.002.173

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.GOBERNACION DEL META)	CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCIA	C.C. No. 40.385.221
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.ALC DE VILLAVICENCIO)	WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO	C.C. No. 86.048.894
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.FUND. NACIONAL BATUTA)	MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN	C.C. No. 39.774.920

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.LLANOGAS) (RENUNCIA)	SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA	C.C. No. 40.395.258
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.INST.DPTAL.CULTURA)	LUIS HORACIO VASCO SUAREZ	C.C. No. 86.006.110
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE. CELLANO)	YOLANDA PEÑA CARDENAS	C.C. No. 40.399.436
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CAMARA DE COMERCIO)	CAROLINA MARIA HURTADO VELASQUEZ	C.C. No. 40.399.080
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CASA DE LA CULTURA)	LUIS FERNANDO LEAL VELASQUEZ	C.C. No. 19.070.431

Por Certificación No. 1 del 30 de marzo de 2016 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2016 con el No. 29964 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.GOBERNACION DEL META)	CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCIA	C.C. No. 40.385.221
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.ALC DE VILLAVICENCIO)	WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO	C.C. No. 86.048.894
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.FUND. NACIONAL BATUTA)	MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN	C.C. No. 39.774.920
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.INST.DPTAL.CULTURA)	LUIS HORACIO VASCO SUAREZ	C.C. No. 86.006.110
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE. CELLANO)	YOLANDA PEÑA CARDENAS	C.C. No. 40.399.436

Por Certificación No. 1 del 30 de marzo de 2016 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2016 con el No. 29964 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.GOBERNACION DEL META)	CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCIA	C.C. No. 40.385.221
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.ALC DE VILLAVICENCIO)	WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO	C.C. No. 86.048.894

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.FUND. NACIONAL BATUTA)	MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN	C.C. No. 39.774.920
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.INST.DPTAL.CULTURA)	LUIS HORACIO VASCO SUAREZ	C.C. No. 86.006.110
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE. CELLANO)	YOLANDA PEÑA CARDENAS	C.C. No. 40.399.436

Por Oficio del 16 de septiembre de 2020 de la Miembro Principal Junta Directiva de VILLAVICENCIO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 39746 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRE.LLANOGAS) (RENUNCIA)	SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA	C.C. No. 40.395.258

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2013 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2013 con el No. 24811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CAMARA DE COMERCIO)	CAROLINA MARIA HURTADO VELASQUEZ	C.C. No. 40.399.080
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CASA DE LA CULTURA)	LUIS FERNANDO LEAL VELASQUEZ	C.C. No. 19.070.431

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2013 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2013 con el No. 24811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CAMARA DE COMERCIO)	CAROLINA MARIA HURTADO VELASQUEZ	C.C. No. 40.399.080
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CASA DE LA CULTURA)	LUIS FERNANDO LEAL VELASQUEZ	C.C. No. 19.070.431

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2013 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2013 con el No. 24811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CAMARA DE COMERCIO)	CAROLINA MARIA HURTADO VELASQUEZ	C.C. No. 40.399.080
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CASA DE LA CULTURA)	LUIS FERNANDO LEAL VELASQUEZ	C.C. No. 19.070.431

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2013 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2013 con el No. 24811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CAMARA DE COMERCIO)	CAROLINA MARIA HURTADO VELASQUEZ	C.C. No. 40.399.080
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (REPRES. CASA DE LA CULTURA)	LUIS FERNANDO LEAL VELASQUEZ	C.C. No. 19.070.431

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 27 de agosto de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 45740 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER HORTUA	C.C. No. 79.122.734	74293-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 06 de agosto de 2005 de la Junta Directiva	11137 del 29 de agosto de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 03 de octubre de 2008 de la Asamblea De Asociados	17456 del 23 de febrero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 19 de mayo de 2009 de la Asamblea De Asociados	18283 del 28 de julio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 11:34:07
Recibo No. S002291366, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qtgJZNgNJq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.050.422.464,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966355441

(415)7707212489984(8020) 000001496635544 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA- META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 28 20 BRR LA GRAMA

42. Correo electrónico batutameta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 1 4 8 7 3	6 8 4 8 3 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 3 0 4 0 5	8 5 5 9	2 0 1 3 0 4 0 5	9 0 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA RIVERA LUIS ALONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 05:43:46PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966355441

(415)7707212489984(8020) 000001496635544 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	1 9 9 7 0 6 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 3 7 3	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 05:43:46PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966355441

(415)7707212489984(8020) 000001496635544 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 0 0 0 2 1 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	RIVERA	LUIS	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966355441

(415)7707212489984(8020) 000001496635544 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 7 4 9 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARIAS	DURAN	MARIA	CLAUDIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 4 5 0 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZULUAGA	CARDONA	JUAN	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 4 5 3 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HARMAN	ORTIZ	JUAN	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 2 0 5 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISMENDY	MENDEZ	LILIAN	CAMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 7 6 1 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	GARCIA	EDITH	VIVIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966355441

(415)7707212489984(8020) 000001496635544 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 6 4 9 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	RIAÑO	LINA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 4 5 8 8 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONROY	DE VANEGAS	MARYLYN	MARGARITA DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966355441

(415)7707212489984(8020) 000001496635544 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 2 2 7 3 4	9	7 4 2 9 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HORTUA		JAVIER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 0 0 2 6	3	2 2 9 9 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	ACOSTA	JORDY	VICENTE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 9 1 5

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO